

9. La Viceconsejería de Festejos de la Ciudad Autónoma Melilla. se reserva el derecho de alterar o modificar si fuera preciso, el desarrollo, lugar, fecha y hora del acto. Se reserva además el derecho de rechazar a aquellos participantes cuando:

- el comportamiento del animal a juicio de la organización afecte al normal desarrollo del evento.
- el disfraz de las mascotas y acompañante no reúna las características que se consideren oportunas para mantener el nivel y la calidad del concurso.

JURADO Y CRITERIOS DE PUNTUACIÓN

10. Los miembros del Jurado y el Secretario del mismo serán designados por La Viceconsejería de Festejos de la Ciudad Autónoma Melilla quien se hará responsable de instruirlo sobre el contenido de las bases del concurso para su correcta interpretación y aplicación.

11. Los miembros del Jurado valoraran en plantilla individual la originalidad de la fantasía y la simpatía mostrada en el desfile por los participantes. Se otorgará una puntuación entre 1 y 10 puntos.

12. En caso de empate, el jurado procederá a una nueva votación hasta clasificar los tres primeros participantes.

PREMIOS

13. Los premios establecidos por La Viceconsejería de Festejos de la Ciudad Autónoma Melilla, son los siguientes:

- Primer Premio..... Trofeo + cesta productos
- Segundo Premio..... Trofeo + cesta productos
- Tercer Premio..... Trofeo + cesta productos
- Cuarto Premio..... Trofeo + cesta productos
- Quinto Premio..... Trofeo + cesta productos

14. El incumplimiento de cualquiera de los apartados de las presentes bases supondrá su exclusión en la participación en dicho acto.

15. La Viceconsejería de Festejos de la Ciudad Autónoma Melilla no se hará en ningún caso responsable de los extravíos, desperfectos o sustracciones de cualquier tipo de material (elementos escénicos, disfraces, útiles, herramientas y similares) que pudieran ocurrir en los recintos de Carnaval, tanto en el escenario como en la trasera de éste, siendo por tanto de única responsabilidad del participante la custodia en todo momento de los elementos utilizados en su actuación, y desde el momento de llegada al recinto y hasta que abandone el mismo.

16. El hecho de participar en el evento lleva implícita la aceptación de todos los apartados de las presentes bases.

Melilla 13 de febrero de 2019,
El Viceconsejero de Festejos,
Francisco Díaz García